

XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 25

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con veintitrés minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron mediante plataforma zoom, los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Síndico Procurador, Lic. José Oscar Vega Marín, las Regidoras y Regidores, César Castro Ponce, Sandra Dennis Cota Montes, Beatriz García Arce, Manuel Rudecindo García Fonseca, Gustavo Magallanes Cortés, María de Jesús Márquez Amavizca, Ernesto Márquez Soto, Francisco Javier Molina Pérez, Isaías Morales Francisco, Yessenia Leticia Olua González, Blanca Patricia Ríos López, Suhey Rocha Corrales, Lucina Sánchez González, Alfredo Wong López y Luisa Fernanda Zuccoli Romero; con el objeto de celebrar la **Vigésima Quinta Sesión** de Cabildo con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "**El inicio de la Sesión**". Continuando con el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "Eh, antes de iniciar, Secretario, para que dé a conocer la propuesta del orden del día, quiero informar a las personas que nos están viendo a través de las redes sociales y, por supuesto, a los integrantes de este Honorable Cabildo, que la situación de emergencia que presentó el edificio de la Casa Municipal ha sido eh totalmente solucionado y en aproximadamente una hora empezaremos a ingresar para dar los servicios normales correspondientes. La situación que tuvo por casi una semana el edificio en las condiciones que ustedes conocen muy bien, no fue una simple falla técnica, un corto circuito, fue algo muchísimo más grave, más profundo y que decidimos, decidimos arreglar de manera total y ya no decir lo que se puede decir un parche. De la manera que usted lo sabe decir la situación técnica, pudiera informar un poco al Honorable cuerpo Regidores y a las personas que nos están viendo. El **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Presidenta, nada más si, si me permite interrumpirlos, eh, donde están transmitiendo está de cabeza y creo que no están manipulando la sesión y está enfocando nada más a Luisa Zuccoli, eh, digo, no sé quién le esté transmitiendo ahí en vivo, pero creo que ahí les está hay un error o algo. la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "Procedemos a corregirlo. Gracias por su observación, Regidor".

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, manifiesta: "Gracias. Con su permiso, me permito a ustedes darles a conocer parte de lo que se sucedió. Eh, recordarán que en la lluvia del 17 de septiembre se presentó un pequeño corto circuito. Al hacer una revisión más profunda, obviamente no era el corto circuito, sino que el cableado mayor que permite el energizar el primero y segundo piso ya había sido vencido. Presentaba la vida útil limitada. Y existía un problema que se fue gestando a lo largo de todos los años, que se fueron colgando de esos circuitos principales otro tipo de derivaciones, lo cual ponía en riesgo eh la información

J K

f W

L

S J

del site principal. Se tomó la decisión de cambiar todo lo que son los circuitos y el break eh principal y secundarios. Es un cable de grueso calibre. Eh, son dos circuitos que ha requerido un esfuerzo muy importante de trabajar día y noche. Todo esto como un ejercicio de prevención, de haber continuado en servicios hubiera puesto en riesgo toda la información que albergan eh el site y se aprovechó este momento para darle un circuito individual al site para protegerlo de aquí en un futuro, toda vez que el circuito que le alimentaba la energía ya tenía otras derivaciones y estaba el riesgo, como les decíamos, de perder la información. Hoy ya hay un trabajo mucho más profesional, se ha restablecido, como señala la Presidenta, y alrededor de las 12 del día podrá ya prestarse el servicio de normalidad con la garantía de que la información eh que se guarda en nuestros sistemas está reservada y en, en y sin riesgo alguno y protegida. Posteriormente, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 02 de septiembre del año 2025.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a iniciativa de Reforma al Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 22/25 de la Comisión de Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a Solicitud de autorización a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, suscribir los Contratos de Ocupación y Promesa de Donación, así como Minuta de Acuerdo, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), con la finalidad de que los predios propiedad del Municipio de Mexicali, Baja California, identificados como LOTE 1 DE LA MANZANA 1, DE LA COLONIA VOLUNTAD, con superficie de 8,742.728 metros cuadrados y clave catastral VX-001-001, LOTE 3 DE LA MANZANA 26, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS MISIONES, con superficie de 1,596.000 metros cuadrados y clave

catastral WN-026-003, así como el LOTE 6 DE LA MANZANA 48, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CASTILLA, con superficie de 5,261.400 metros cuadrados y clave catastral QQ-048-006, sean aportados por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al denominado "Programa de Vivienda para el Bienestar".

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a propuesta de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.

Punto Sexto: Clausura de la sesión.

En relación con el punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 02 de septiembre del año 2025, solicitando la dispensa de la lectura, toda vez que su contenido se dio a conocer a los municipios en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con diecisiete votos a favor; emitidos por los presentes.

En relación con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a iniciativa de Reforma al Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura la Regidora Beatriz García Arce, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando el **Síndico Procurador José Oscar Vega Marín**: "Muchas gracias, Secretario. Con su permiso, Presidenta, quiero eh dividir mi intervención en dos sentidos. En primer lugar, reservar formalmente los artículos transitorios para su discusión posterior a que agotemos la discusión en lo general. Y en segundo término, quiero expresar mi beneplácito y mi gusto porque podamos atender este asunto después de un esfuerzo que todas las fuerzas políticas hicimos en el trabajo parlamentario y legislativo del Cabildo, en mesas de trabajo, en Comisiones y hoy eh pues en Cabildo, el presupuesto participativo es una herramienta fundamental de promoción de la participación ciudadana de nuestros gobiernos. Lo hemos venido perfeccionando con el paso de los diversos ejercicios. Esta será la quinta o sexta edición y los temas atendidos en el dictamen al que ha dado lectura la Regidora Presidenta de la Comisión de Gobernación, eh a abonar a un esquema todavía mejor para el futuro. Así es que pues sin duda expresar mi

opinión favorable al dictamen y reiterar a la Secretaría, por favor se consideren de mi parte reservados los artículos transitorios para su discusión posterior al debate y votación en lo general. Gracias.”; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo Magallanes Cortés**: “Una moción de orden, si me permiten, antes de la, si me permite también la Regidora. Sí, sería bueno eh y por respeto a la gente que nos sigue en redes sociales. Estamos eh en una transmisión que no está correcta en el modo. Yo creo que será bueno la aclaración y pedirle a la gente que nos sigue que no es un tema que nos incumba según lo que nos acaban de informar. Entonces, nada más para si me hacen el favor de hacer esa aclaración porque ya hay algunas quejas. Entonces, pues no es ni de los Regidores, ni es de, entiendo que ni de los técnicos, es un tema meramente técnico. Entiendo. En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila: “Así es. Gracias. Y valga eh la oportunidad, eh estamos presentando un problema técnico que nos imposibilita poder presentar la, la transmisión de manera correcta. Sin embargo, eh se ha tomado la determinación que una vez que se concluya la sesión se subirá correctamente la grabación que se está gestando a través del sistema para que puedan observarla ya de manera correcta. Efectivamente gracias, Regidor Gustavo, desgraciadamente los aparatos no tienen honor y hoy nos han jugado, este, una mala pasada. Podemos continuar”; Se le concede el uso de la voz a la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes**: “Gracias, Secretario. Con su permiso, Presidenta Síndico, compañeros y compañeras Regidores. Antes de iniciar mi participación en el punto y sé que estamos en una sesión extraordinaria, yo quisiera dar una propuesta de referente a lo que hemos vivido con, este, esta semana, que no tuvimos eh las, los, el edificio adecuado y las salas para poder sesionar y seguir con nuestras responsabilidades dentro del Cabildo. Y pues entendiendo que, que esto es un caso de fuerza mayor lo que viene sucediendo, yo les propongo que este Cabildo apruebe en una sesión posterior una sede alterna para cualquier situación como fue esta que estamos viviendo esta semana a raíz del, del corto del, del Ayuntamiento, pero también cualquier otra situación que se presente que ya como Cabildo tengamos establecido una sede para unas, para situaciones de fuerza mayor que tengamos y contemos con un recinto para que no se detengan los trabajos del Cabildo. Y con lo que conlleva eh mi participación eh respecto a la reforma que vamos a presentar, aprobar el día de hoy con el tema del presupuesto participativo, yo sí solamente quiero dejar en claro que debemos de ser muy precisos con los tiempos. Este año pues aprobamos ya de forma muy prolongada lo que fue el ejercicio del presupuesto participativo y hoy dotando al consejo como lo marca la fracción cuatro, cuarta, perdón, que declara la validez que ellos también que nosotros bueno, los que integramos el Consejo, declarar la validez del proceso en, en la consulta pública, considerando las actas eh parciales y final del cómputo y remitiéndole al Ayuntamiento para su aprobación en los términos del artículo 30; recordarles que como Cabildo tenemos un plazo de 15 días para que esto se lleve a cabo y que como Consejo también debemos de tener la conciencia que debemos de atarnos a estos tiempos, respetarlos en tiempo y forma para que este proceso pueda ser más ágil y más eficaz, que es lo que se está buscando con esta reforma. Es cuanto, Secretario”; en uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila: “Muchas gracias. Eh, en relación a la propuesta de la Regidora Sandra Cota, eh, me está señalando la Alcaldesa que se buscará

buscar un punto de acuerdo que reforme el artículo 22 para poder tener en lo sucesivo una sede alterna para cuando exista la imposibilidad de sesionar en la casa municipal"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias, eh, compañeras, compañeros, eh, primero saludarlos a la gente que sigue esta transmisión en vivo eh de esta sesión atípica. Eh, primera experiencia en, en estos años que me ha tocado ser parte de este gobierno y del anterior. Eh, diferente. Eh, creo que por un lado me, me motiva, me llevo con agrado el que podamos buscar mecanismos eh que logren rebasar cualquier limitación que se pueda presentar. Eh, obviamente este es un es un precedente, ¿no?, que, que creo como herramienta tecnológica debemos ser muy responsables a, a la hora de utilizarla. Y en ese sentido pues yo creo que es importante decirle a la gente que los temas que hoy se tratan, son, no son temas menores, son temas importantes de interés, eh de impacto para todo Mexicali. Eh, si bien eh yo quiero ser muy claro, eh algunos de ellos pertenecen a una agenda política. Eh nosotros somos respetuosos y y siempre vamos a privilegiar y poner por frente el bien colectivo que el bien particular. Ese siempre ha sido la postura de Acción Nacional, esa siempre ha sido la postura del PAN. ¿Por qué lo comento antes de entrar al a materia directamente aquí al tema del participativo? Porque este es un ejemplo precisamente de cuando hay diálogo, de cuando hay consenso, de cuando hay acuerdo. Lo decía ahorita el Síndico Procurador. Eh, esta es una muestra de cómo hemos ido evolucionando, no hoy nada más, eh, no hoy con los 17 integrantes de este Cabildo, sino desde la administración anterior, donde buscamos que se fuera perfeccionando este esquema del presupuesto participativo. Y ese es el espíritu, compañeras, compañeros, Presidenta, Secretario. Ese es el espíritu precisamente de esto, del Cabildo, del consenso, de la representación de las diferentes fuerzas políticas, del respeto que nos merecemos los unos y los otros para buscar coincidencias en beneficio de Mexicali. Yo sé que no fue narrativa de, de este inicio de administración, pero la anterior eh la Presidenta Norma nos dijo muy claro, ¿no? Aquí se va a privilegiar el diálogo principalmente por cualquier otra diferencia política. Si el diálogo y el debate eh nos lleva a un rumbo de toma de decisiones, pues yo creo que, que ese, ese rumbo sería el correcto si es que en el espacio en el que se tiene que dar, que es este, por ejemplo, el otro son las comisiones, pues se logra ese debate, ese diálogo, ese consenso, esa reflexión. Yo, yo creo que eso es importante. Hoy damos un paso a, a generar una reforma eh una reforma más amplia, una reforma que de cierta forma nos eh brinde un escenario más claro para lo que sigue en el en la vida o en el proyecto que es el presupuesto participativo. Coincido con lo que comentaba ahorita la Regidora Sandra Cota, la validez del proceso es muy importante y, y en ese sentido, una duda y si es el momento oportuno y si están de acuerdo los compañeros, una sugerencia dependiendo de la respuesta. Precisamente en el artículo eh, eh anterior eh que es el artículo 43 de los que se estaban reformando, decíamos que se agregara que las sesiones del Consejo serán transmitidas en el portal de internet del Ayuntamiento. Aquí me surge una duda porque no era el momento y no y no estamos viviendo esta etapa. El portal del Ayuntamiento se refiere a la página esta de Cabildo o o y sería importante aclararlo o el portal del Ayuntamiento se refiere al servidor de la página oficial del Ayuntamiento que entiendo ahorita no funciona precisamente por el problema que tenemos en los servidores por la falta de energía. Entonces yo lo que

diría es si es el portal de la página pues a lo mejor nada más agregarle que diga las sesiones del Consejo serán transmitidas en el portal de internet del Ayuntamiento o en cualquier otra eh plataforma que el mismo Ayuntamiento determine, eh, si es que se tendrían que usar medidas alternas. Eh, eso es la única eh observación que también es duda y sugerencia en el caso de que sí sea que se tenga que transmitir en la página oficial de este Ayuntamiento, si me pudieran apoyar para aclararlo y bueno, también adelantar que evidentemente la fracción de Acción Nacional acompañar esta propuesta la cual formó parte al proponer algunas reformas y agradezco el apoyo de las compañeras y compañeros que han, en cierta medida, eh pues también apoyado, ¿no?, las observaciones que hemos hecho en los diferentes trabajos de mesas de trabajo, de comisión para que esta reforma se lleve a cabo. Es cuanto Secretario, Presidenta, quedo pendiente de la observación o del comentario, de la aclaración que se puede hacer y si la propuesta es válida el esquema para que se logre concretar"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "Al término de la sesión, Regidor Rudecindo, le voy a confirmar que en las dos páginas está transmitiendo. En este momento las informaciones que estamos recibiendo es que nuestro sitio del site, que es informática, está trabajando ya el 99% y funcionando DAU, Catastro, Registro Civil y Recaudación, lo que es muy probable que en esta misma mañana eh quede todo, absolutamente todo, ya en completo funcionamiento, Regidor Rudecindo"; continuando con el uso de la voz el **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Excelente, Presidenta, entonces, estaría bien dejarlo, así como está, ¿no? Y qué y que nos vayamos con, con los servidores que ya tenemos y que quede así asentado, digo, no sé, Óscar, si traigas algún comentario adicional, de favor. Gracias Presidenta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Francisco Javier Molina Pérez**: "Muy buenos días a todas y a todos y a quien nos escucha por las redes sociales. Este, quiero este felicitar a todo el Cabildo por este compromiso, ya que con los problemas que hubo nos damos cuenta que no hay imposibles para seguir avanzando y seguir trabajando por el bien de nuestras comunidades, en nuestro Mexicali. Y pues veo también con mucha satisfacción ver cómo cada año se están llevándose a cabo obras prioritarias para el beneficio de las comunidades, sobre todo las comunidades más cumplidas y más necesitadas bajo esta modalidad del presupuesto participativo y, y esta propuesta de iniciativa de reforma al Reglamento Participativo que tiene por objeto buscar el presupuesto sea más objetivo y equitativo y transparente todo este procedimiento, estas obras a ejecutar la calificación de la viabilidad técnica, jurídica y presupuestaria y operativa de las obras y proyectos que van a ser seleccionados y las obras que resultan elegidas para ser ejecutadas bajo este esquema. Además, veo con agrado que los cambios, cambios propuestos sean utilizados, sea utilizado el lenguaje incluyente; considero definitivamente que estos cambios en el Reglamento Participativo van a reflejarse en que la ciudadanía tendrá mejores obras y una percepción de que los recursos siguen manejando de una forma honesta y transparente. Es cuanto, Secretario"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo Magallanes Cortés**: "Sí, muchas gracias, Secretario. Buenos días a todos. Eh, sin duda el presupuesto participativo es un reflejo de que cuando nos ponemos de acuerdo en lo que le interesa al ciudadano, sin duda las fuerzas políticas, eh estamos ahí, levantamos la mano y caminamos en un sentido. Ciertamente estos, este ejercicio tiene que ver y tiene que ver

porque es así, así es. Y nosotros y ustedes también y todos tenemos la responsabilidad de procurar en todos los sentidos que hay un manejo transparente, no solamente del manejo del recurso, sino de los mecanismos por la cual se van a, a implementar y se van a ejecutar esos recursos. Me da mucho gusto que se hayan tomado en cuenta las propuestas de nosotros como Regidores de Acción Nacional en las mesas de trabajo y en la Comisión. Sí, es importante como en toda obra de gobierno, como en toda acción de gobierno, la máxima publicidad y el presupuesto participativo había sido y fue objeto de muchas críticas, como todos nos dimos cuenta, y muchos señalamientos, porque ciertamente eh se dieron situaciones poco claras, hay que decirlo, no voy a abundar más, sin embargo, eh sí será importante eh que le brindemos número uno y que garanticemos la máxima publicidad. Eh, número dos, no me queda claro y y eso es también para eh el Síndico eh cuando solicita que votemos posteriormente eh, eh los transitorios, eh la justificación para votar posteriormente y después los transitorios. O sea, no me queda clara la justificación. Óscar, si tienes oportunidad ahí de, de compartirla, por favor, porque no traigo claridad en ese sentido. Pero, sin embargo, creo que todavía con todo y que se dio un buen paso en esta modificación al presupuesto participativo. Creo que todavía faltaría y vamos a ver en la implementación de este presupuesto participativo eh como, como realmente al momento de la ejecución cómo realmente funciona. A mi parecer creo que le va a faltar y ya en la ejecución y en la práctica pues nos daremos cuenta en qué tenemos que afinar y qué ajustes tendríamos que hacer para el siguiente, para el siguiente año. Eh, como ya se adelantó aquí, por supuesto que vamos porque son beneficios para la ciudadanía; por supuesto que son obras que van a impactar a la sociedad y todo aquello que sea de verdadero impacto, de interés directo de la ciudadanía, los Regidores de Acción Nacional votaremos siempre a favor. Y me queda solamente esa esa duda, Óscar, si gustas compartirnos ese tema, si eres tan amable. Gracias. Es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín**: "Gracias, Secretario. Con su permiso, Presidenta. Solo para muy rápidamente en las dos alusiones que se han hecho a mi persona, coincidir con el Regidor Rude, el concepto portal de internet me parece que deja la amplitud, eh, de concepto para que como vaya evolucionando la tecnología eh se use el portal de internet que en el momento en que se sesione sea el adecuado el término, la tecnología cambia y sería difícil estar cambiando el Reglamento cada que la forma específica. Yo considero como usted y como la Presidenta que portal de internet es lo suficientemente amplio. El objetivo de fondo es que sean públicas y transmitidas y en ese me parece que se expresó con claridad en la comisión que todos estamos de acuerdo. Eh, Regidor Magallanes, solo aclarar y sí, respetuosamente, no pretendería yo jamás eh pedir que se votara diferenciado un dictamen; lo que estoy pretendiendo es reservar los transitorios, ahorita votaremos en lo general. Si como parece se aprueba en lo general, pasariamos a analizar la dispensa, la reserva que estaría presentando. Si no se aprueba mi reserva, se quedarían los transitorios actuales y si se acepta mi reserva, se modificarían por lo que habré de proponer. Eh, pero estaríamos votando en lo general el dictamen tal cual sujeto a que los transitorios derivados de mi reserva pudieran modificarse Regidor. Esta sería eh la propuesta en términos de procedimiento eh pues legislativo. Me parece que de mi parte es la correcta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Una duda,

Secretario. No se tiene que ¿Cuál sería el procedimiento para, para, o sea, se, se hace el planteamiento formal de la dispensa de la reserva? Perdón, Óscar, tendrías que digo, ya explicaste el planteamiento, sería esa forma eh formal de presentarlo"; en uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila: "Si me permite, Regidor, la, me dicen aquí los asesores que votemos en lo general eh la propuesta y después que el Síndico haga la presentación o manifieste la reserva y se somete a a análisis y luego a votación. Si, así es, eh lo que nos marca el protocolo"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Sí, nada más el eh es que al inicio no lo manejó como una reserva, ya hoy lo comentó. Entonces, ya no más quiero dejar claro que ya ahorita hace formalmente el planteamiento"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín**: "Sí, perdón, solo para aclarar, Regidor Rude. Sí. Eh, digo, salvo que veamos la grabación, en mi primera intervención la dividí en dos segmentos. Mi primer segmento fue pedir la reserva de los transitorios y después hice mi intervención a favor del dictamen. Eh, y reiteraría para que quede asentado en actas, en lo legal y lo que corresponde al Reglamento Interior, eh, que sí me estoy reservando los transitorios para propuesta de modificación posterior a la votación en lo general. Gracias"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la **votación en lo general** aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; posteriormente se presenta la reserva por el **Síndico Procurador José Oscar Vega Marín**: "Gracias, Secretario. Con su permiso, Presidenta, integrantes del Honorable Cabildo, del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, presentes. Síndico Procurador e integrante del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en uso de la facultad que me confieren los artículos 55 y 56, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, me permito someter a consideración de este Honorable Cabildo, RESERVA para su discusión y votación en lo particular, al Dictamen de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Hacienda y Obras y Servicios Públicos de este XXV Ayuntamiento de Mexicali, específicamente para modificar y adicionar los artículos primero, segundo y tercero transitorios del proyecto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California; al tenor de la siguiente exposición de motivos: El pasado 1 de septiembre de 2025, fue despachada y debidamente presentada ante la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, el día 3 del mismo mes y año, Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California, misma que fue turnada el 4 de septiembre de la misma anualidad para su análisis y dictamen a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Hacienda y Obras y Servicios Públicos de este XXV Ayuntamiento de Mexicali. Emitiéndose, el dictamen favorable que hoy se somete a consideración de este Cabildo, una vez analizada la viabilidad técnica, y revisada la constitucionalidad y legalidad de los temas materia de la reforma. Destacando, que en los numerales 14 y 15 del Reglamento objeto de reforma, se dispone que a más tardar el último día del mes de septiembre del año calendario de que se trate, deberá aprobarse por el Ayuntamiento y publicarse en los medios de difusión respectivos, la convocatoria pública de presupuesto participativo, para que la ciudadanía participe con la presentación de propuestas o proyectos, durante el mes de octubre que corresponda.

Asimismo, en sus artículos 17 y 18, el Reglamento en mención regula la publicación del listado de propuestas y proyectos presentados en tiempo y forma, así como la emisión por escrito del dictamen para verificar su viabilidad técnica a emitirse por las autoridades competentes, lo que debe ocurrir dentro de los diez días posteriores a la conclusión del plazo para la presentación de dichas propuestas y proyectos. Resultando, que ante las dificultades técnicas que se han presentado en las oficinas donde se asienta el Ayuntamiento de Mexicali, mismas que se han prolongado por varios días, viéndose afectado el suministro de energía eléctrica y por ende, el servicio de telefonía, internet, así como los sistemas y servidores necesarios para dar soporte a la prestación de los servicios públicos y realizar las labores y demás actividades propias de la competencia municipal, es que no ha sido posible la emisión de la convocatoria pública para el proceso de presupuesto participativo 2025-2026. Es necesaria, por tanto, la presente reserva para modificar el régimen transitorio de la Iniciativa en análisis, a fin de establecer las previsiones necesarias para que la convocatoria para el proceso de presupuesto participativo 2025-2026, sea expedida por única ocasión recorriendo hasta un mes su fecha de expedición habitual, permitiendo la presentación de propuestas dentro del marco temporal requerido por la ciudadanía interesada y en consecuencia, los actos subsecuentes relativos a la difusión de la lista de aquellas presentadas oportunamente, así como el análisis de su viabilidad técnica, se realice en los días posteriores al cumplimiento del plazo respectivo, de tal manera que en el mes de enero de 2026, pueda realizarse la etapa de consulta pública sin mayor dilación. Por lo expuesto y fundado, es que se proponen en lo particular, las modificaciones mencionadas al régimen transitorio de la Iniciativa de Reforma dictaminada, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS, PRIMERO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. La convocatoria pública sobre el proceso de presupuesto participativo a desarrollarse durante los ejercicios fiscales 2025-2026, podrá presentarse al Ayuntamiento para su aprobación en su caso, por única ocasión, a más tardar el último día del mes de octubre del año 2025 en curso, a fin de establecer las bases de las distintas etapas de dicho proceso, por lo que de igual manera por vez única, el plazo para la presentación de propuestas y proyectos corresponderá a los treinta días naturales siguientes al de la aprobación y publicación de dicha convocatoria, ajustándose en consecuencia el plazo para proceder a su difusión, así como para determinar la viabilidad técnica de éstas, sin que el desarrollo de dichas etapas exceda el plazo previsto por el artículo 21 de este Reglamento.

TERCERO. Los procedimientos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de las presentes reformas seguirán su sustanciación conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio. Atentamente José Oscar Vega Marín. Hasta ahí la lectura. Solo quiero aclarar eh con estos transitorios lo que buscaríamos es que todo el proceso 2025-2026 se lleve a cabo con el nuevo Reglamento, considerando que la publicación del acuerdo que ya votamos hace unos minutos llevará en su trámite burocrático normal de 10 a 15 días ante el Periódico Oficial del Estado. Hasta ahí la intervención y a sus órdenes para cualquier duda, eh, a las compañeras y compañeros municipales. Gracias". Se abre la discusión de la reserva, participando la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes:** "Sí, nada más una pregunta eh para el Síndico. En el caso del plazo de la publicación de 10 a 15 días, eh es un trámite, tengo bien a

conocer, que es inmediata su publicación y pues efectivo, pues estaría dando la efectividad para la próxima semana, pasando este fin de semana, es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador José Oscar Vega Marín**: "Perdón, Regidora, para aclarar mi duda. ¿Se refiere a la publicación de la reforma votada hace unos minutos? Sí. La instrucción del transitorio es que se publique de inmediato, pero el Periódico Oficial del Estado no es un ente de control municipal y los plazos burocráticos a los que hacía yo referencia nos llevaban a estimar que esta publicación pudiera darse en unos, una o dos semanas. No sé si con eso contesto su pregunta"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes**: "No, digo revisando, ahorita lo voy a hacer nuevamente, pero revisando lo que normalmente aprobamos en el Cabildo, los periodos son muchos más cortos. Estamos hablando de una reforma que efectivamente pues no es de control municipal, pero creo que se puede dar efectividad. No es que esté en desacuerdo, nada más que se me hace mucho tiempo el prolongarlo"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador José Oscar Vega Marín**: "Eh, y solo para aclarar, gracias, Regidora. Eh, estamos planteando que eh sea a más tardar. Eh, quisimos prever el concepto a más tardar para no tener un plazo que aún en lo normal se pudiera aplazar un poquito y tuviéramos que reformar otra vez esto. Eh, evidentemente es interés de la administración, de la Presidenta, de los integrantes del Cabildo, que esto sea lo más rápido posible. Eh, yo lo que considero es que con el concepto a más tardar permitiría que el Consejo sesionara inmediatamente una vez que se publique, sea esto en una semana o dos y podamos avanzar. Lo que estamos garantizando, Regidora, y quiero aclarar para quien nos escucha es que la ciudadanía tendrá su mes para proponer sus obras, sea que este mes empiece el 15 de octubre o el primero de noviembre. No limitaríamos a la ciudadanía ni el tiempo de propuesta, ni empezar a votar el primero de enero; todos los ajustes temporales de estos transitorios son a cargo de la administración. Obras públicas deberá trabajar más rápido en los dictámenes. La Secretaría, eh, la secretaría técnica, la Regidora Suhey, el Consejo, todos deberemos apretarnos, excepto la ciudadanía. Estamos respetando y cuidando que la ciudadanía no tenga absolutamente ningún, ninguna eh pues eh contrariedad con el objetivo de que sea este el Reglamento que apliquemos y no tengamos que empezar con el anterior. Espero haber este aclarado la duda, Regidora"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes**: "Digo, eh, sí, Síndico, digo, gracias por hacer la aclaración porque eso es lo importante, el que se dé la efectividad, sobre todo lo que conlleva obras públicas, porque sabemos que se registran 300, 400 obras y ellos tienen que dictaminar cada una de ellas para que puedan pasar al Consejo y ya nosotros podamos eh confirmar la lista de quienes van a salir a la participación en el primero de enero. Entonces, sería cuanto está bien, claro, Síndico. Gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo Magallanes Cortés**: "Gracias, Secretario. Eh, el, el tema, traigo algunas dudas y tiene que ver también con lo que platicábamos hace ratito. Creo que esta reserva, si bien es cierto, eh permite, permite que pueda tener la ciudadanía ese tiempo para la propuesta. Yo creo que será muy, muy importante y sobre todo ante esta situación el tema de la máxima publicidad para que le quede claro a la ciudadanía ese tema, el tiempo que dispone para presentar sus propuestas. Número uno, eh esto por otra parte y el ajuste de este tiempo eh creo que va a ahorcar, no sé si sea la palabra más adecuada,

pero sí a limitar un poco más, que tendrá menos tiempo el Consejo para hacer los dictámenes, para revisar los dictámenes de las propuestas y hacer para el tema de las propuestas que se vayan a presentar. Entonces son, es en dos vías. Por un lado, sí tenemos más tiempo. Sí creo que debemos de aprovechar este tiempo para darle una máxima publicidad para que la gente le quede claro los tiempos que dispone para presentar las propuestas, número uno. Y por otra parte, eh además de recorrer, esto es parte de las consecuencias que veo el tema de recorrer el tiempo, pues que al final de cuentas, al final de cuentas solamente será tomado, eh, se tomará en cuenta se y, y será válido para efectos de enero, febrero y marzo; pues esto implica un, una menor, menor tiempo tendrá la misma, el tiempo para la gente pagar, obviamente, y poder votar. Sin embargo, eh sí considero que haya una mayor claridad de este, en este sentido, y aprovechar pues lo que presentamos nosotros como propuesta, que haya todavía una máxima publicidad para que no haya una confusión con los ciudadanos, sobre todo que es los que luego, los que luego suelen confundirse y para que puedan tener una participación efectiva y que sus propuestas puedan ser tomadas en cuenta, que es lo principal. Es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la **votación en lo particular** aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBA LA REFORMA AL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2, 6 FRACCIÓN VI, 9 FRACCIÓN VI, SE DEROGA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO, 15 SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE, 16, 18 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, 20 SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, 22 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 23, 24 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO Y SE MODIFICA EL ÚLTIMO PÁRRAFO QUE PASA A SER EL CUARTO, 25 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO, Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO, 41 FRACCIÓN I, SE ADICIONA EL INCISO M), 45 FRACCIÓN IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V, Y 48 PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

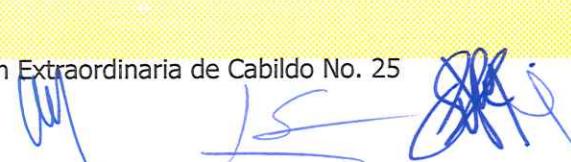
Artículo 2.- En el ejercicio de los recursos destinados al presupuesto participativo, se deberán observar los principios de legalidad, **equidad**, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Artículo 6.- Corresponde al Ayuntamiento en materia de presupuesto participativo:

I a V...

VI.- Someter a consulta mediante votación de la ciudadanía en los términos previstos en el presente Reglamento, las propuestas y proyectos que hayan sido seleccionados, previa determinación de su viabilidad técnica, jurídica, presupuestaria y operativa, **debidamente dictaminadas por las áreas competentes del Municipio;** considerando dentro de dicho análisis de viabilidad el que no se encuentren duplicadas con programas, obras o acciones que ya estén planeadas o programadas para ser financiadas o ejecutadas por el gobierno estatal o federal.

VII a XI...



Artículo 9.- Los recursos destinados al presupuesto participativo, podrán ser utilizados en propuestas y proyectos de obra que atiendan los siguientes rubros:

I a V...

VI.- Infraestructura Educativa: Construcción, mantenimiento, rehabilitación, remodelación y equipamiento de escuelas públicas prescolares, primarias y secundarias; así como la realización de acciones para la promoción del arte, la cultura, la ciencia, el civismo y el deporte entre los alumnos, maestros y padres de familia de estas.

VII.- **Derogada.**

Los recursos provenientes del presupuesto participativo deberán ser aplicados exclusivamente en propuestas y proyectos que correspondan a las atribuciones del Gobierno Municipal, conforme a los rubros señalados en el presente artículo. En ningún caso podrán destinarse a obras, acciones o servicios cuya competencia corresponda a los gobiernos estatal o federal, ni a instituciones, organismos o entidades que cuenten con recursos propios asignados para tales fines.

Artículo 15.- La convocatoria pública...

En este caso, la autoridad municipal que reciba las propuestas o proyectos, deberá relacionarlos en un listado general, para el cumplimiento de los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Los interesados...

Artículo 16.- Las propuestas o proyectos que se presenten deberán ser de ejecución viable en el corto plazo y formularse por escrito en el **formato oficial que para tal efecto se le proporcione o que se encuentre disponible en medios digitales oficiales, debiendo contener una descripción clara de la obra que se propone, y su ubicación**, así como la problemática o necesidad a la que se daría solución, o el beneficio que proporcionaría a la comunidad.

Artículo 18.- Dentro de los primeros cinco días del mes de noviembre del año calendario de que se trate, una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas y proyectos en términos de la convocatoria pública a que se refiere el presente Reglamento, la autoridad municipal ante quien se hayan presentado deberá remitirlos a la persona Secretaria del Consejo, a fin de que coordine los trabajos para la elaboración de los dictámenes respecto de su viabilidad técnica.

Asimismo, a más tardar el día diez del mes de noviembre del año calendario respectivo, la persona Secretaria del Consejo deberá remitir las propuestas y proyectos a las personas integrantes del Consejo, para efecto de la elaboración del dictamen de viabilidad técnica; así como a la Presidencia Municipal para la publicación del listado a que hace referencia el artículo 17 del presente Reglamento.

Artículo 20.- El Ayuntamiento...

El Consejo podrá establecer un límite máximo de propuestas o proyectos que podrán ser sometidos a consulta pública, atendiendo al volumen de propuestas efectivamente presentadas, privilegiando las de mayor impacto comunitario.

Artículo 22.- En la consulta pública del presupuesto participativo, podrán participar mediante la emisión de su voto **las personas** contribuyentes del impuesto predial que se encuentren al corriente en su pago.

Las personas contribuyentes podrán **participar** en el proceso de consulta pública, **la cual representará un voto, por cada uno de los predios** con clave catastral del que resulten **propietarias o posesionarias**, siempre que se **encuentren** al corriente en el pago del impuesto predial.

Para efectos...

Para intervenir...

Artículo 23.- Durante los meses de enero, febrero y marzo del año en que se haya aprobado el monto del presupuesto participativo a ejercer durante ese ejercicio fiscal, el Ayuntamiento, **por conducto de la Tesorería Municipal y Bienestar Social Municipal**, dispondrá de las acciones necesarias para continuar la difusión del listado de las propuestas o proyectos dictaminados como técnicamente viables, invitando a la ciudadanía a participar en la consulta pública para su priorización mediante el pago del impuesto predial de dicha anualidad, o bien de ponerse al corriente mediante el pago del adeudo correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, en su caso.

Artículo 24.- La votación de las propuestas y proyectos enlistados para consulta pública se realizará en los mismos lugares en que se pueda realizar el pago del impuesto predial. Dicha votación se hará de manera directa, en el mismo momento en que **la persona contribuyente** acuda a realizar el pago de la cuota bimestral o el monto anual del impuesto predial del ejercicio fiscal vigente o del adeudo de años anteriores que lo sitúen al corriente en el entero de dicho impuesto **o hasta quince días naturales después de realizado el pago.**

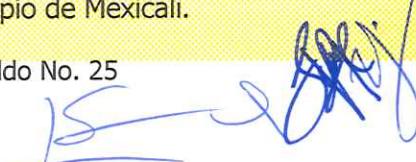
Para efectos **de la votación presencial**, el personal adscrito a las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal coadyuvará en las funciones que se requiera desarrollar para su recepción.

Por cuanto hace a la votación en línea o digital, la Tesorería se auxiliará de la Agencia Digital Municipal a fin de implementar las medidas de seguridad que se requieran para salvaguardar la emisión del voto. Para garantizar este objetivo, cada recibo o constancia de pago del impuesto predial deberá de contener una clave única de autenticación, personal e intransferible. Esta clave será indispensable para ejercer el derecho al voto y su uso indebido o reproducción no autorizada se sancionará en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

El Consejo, establecerá las acciones, **los mecanismos de control y demás aspectos operativos que deberán observarse para la emisión del voto, conforme la disponibilidad de recursos lo permita.**

Artículo 25.- El proceso de consulta pública tendrá por objeto determinar el orden de prioridad para la ejecución de las propuestas o los proyectos sometidos a votación, por lo que la ciudadanía con derecho a emitir su voto **de acuerdo a lo previsto en el artículo 22 de este Reglamento**, deberá elegir de manera libre, directa y voluntaria, **la obra o acción** que consideren de mayor beneficio o impacto comunitario.

De igual manera, con el objetivo de incentivar la recaudación del impuesto predial, el Ayuntamiento podrá determinar en la convocatoria a que se refiere el artículo 14 del presente Reglamento, la ejecución de una acción u obra pública con cargo al presupuesto participativo, beneficiando a aquellas colonias o fraccionamientos **que**, al término de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal que corresponda, resulten con mayor porcentaje de pago del impuesto predial por parte de **las personas** contribuyentes de esa demarcación territorial, de entre las que integran el municipio de Mexicali.



Asimismo, ...

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, corresponderá al Comité de Vecinos de la colonia o fraccionamiento beneficiado proponer la obra a realizarse; en caso de no existir dicho Comité, se promoverá su constitución para los fines respectivos, conforme a las disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 41.- El Consejo se integrará de la siguiente manera:

I. Con derecho a voz y voto:

a) al j)...

k) La persona designada como titular de la Dirección de Administración Urbana;

l) La persona designada como titular del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali; y,

m) La persona designada como titular de Bienestar Social Municipal de Mexicali.

II. Con derecho a voz: ...

a) a la d) ...

Podrán...

Los integrantes...

Artículo 43.- El Consejo sesionará...

La convocatoria ...

Las sesiones del Consejo serán transmitidas en el portal de internet del Ayuntamiento.

Artículo 45.- El Consejo Municipal de Presupuesto Participativo tendrá las siguientes atribuciones:

I.- a la II.- ...

III.- Determinar los proyectos que serán sometidos a votación la ciudadanía al corriente del pago del impuesto predial que efectúen su pago durante los meses de enero a marzo de cada ejercicio fiscal, en base a los dictámenes de viabilidad referidos en la fracción anterior;

IV.- Declarar la validez del proceso de consulta pública, considerando las actas parciales y final de cómputo y remitirla al Ayuntamiento para su aprobación en los términos del artículo 30 de este Reglamento; y,

V.- Las demás que les señale el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 48.- La interposición del recurso de revocación, no tendrá efectos suspensivos respecto de las distintas etapas del procedimiento de presupuesto participativo, pero la autoridad municipal resolutora deberá salvaguardar la materia de la impugnación a fin de que las violaciones reclamadas no se ejecuten de modo **irreparable**.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. La convocatoria pública sobre el proceso de presupuesto participativo a desarrollarse durante los ejercicios fiscales 2025-2026, podrá presentarse al Ayuntamiento para su aprobación en su caso, por única ocasión, a más tardar el último día del mes de octubre del año 2025 en curso, a fin de establecer las bases de las distintas etapas de dicho proceso, por lo que de igual manera por vez única, el plazo para la presentación de propuestas y proyectos corresponderá a los treinta días naturales siguientes al de la aprobación y publicación de dicha convocatoria, ajustándose en consecuencia el plazo para proceder a su difusión, así como para determinar la viabilidad técnica de éstas, sin que el desarrollo de dichas etapas exceda el plazo previsto por el artículo 21 de este Reglamento.

TERCERO. Los procedimientos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de las presentes reformas, seguirán su sustanciación conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En seguimiento con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a Dictamen 22/25 de la Comisión de Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a Solicitud de autorización a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, suscribir los Contratos de Ocupación y Promesa de Donación, así como Minuta de Acuerdo, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), con la finalidad de que los predios propiedad del Municipio de Mexicali, Baja California, identificados como LOTE 1 DE LA MANZANA 1, DE LA COLONIA VOLUNTAD, con superficie de 8,742.728 metros cuadrados y clave catastral VX-001-001, LOTE 3 DE LA MANZANA 26, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS MISIONES, con superficie de 1,596.000 metros cuadrados y clave catastral WN-026-003, así como el LOTE 6 DE LA MANZANA 48, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CASTILLA, con superficie de 5,261.400 metros cuadrados y clave catastral QQ-048-006, sean aportados por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al denominado "Programa de Vivienda para el Bienestar"; procediendo a su lectura el Regidor Alfredo Wong López, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Presidenta Municipal Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez:** "Muy bien. Pues para declarar que el Ayuntamiento de Mexicali reconoce y respalda plenamente este esfuerzo que encabeza la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, a través del Programa de Vivienda para el Bienestar. Esta es una política pública federal que representa un compromiso firme con la justicia social y sobre todo con este derecho de todas las familias de tener un hogar digno, un hogar seguro. Las viviendas, como quizás ya muchos sepan, tendrán 60 metros cuadrados, cuando todavía hemos vivido hemos constatado que hay viviendas en el país de 32 metros cuadrados que se

construían en otras administraciones. Y el valor promedio de esta vivienda en las ubicaciones que ha propuesto el Regidor, que ha manifestado el Regidor Wong son de aproximadamente de 1 millón y medio de pesos, pero hoy, esas eran antes, eso es lo que costaría una vivienda en, en esas condiciones. Pero en este Programa de Vivienda para el Bienestar con las mismas características el costo es de 650,000 pesos. Este precio, pues bueno, sucede por las facilidades precisamente que se están ofreciendo en los tres niveles de gobierno que permiten que suceda esto, una vivienda bajo costo y sin objetar, por supuesto, la calidad de su estructura. ¿Quiénes podrán accesar? Todo aquel trabajador o trabajadora que tenga un ingreso máximo de dos salarios mínimos. Y con este esfuerzo en conjunto de todas y todos ustedes, nosotros estamos contribuyendo a solucionar una asignatura pendiente con los mexicalenses para tener esta, este acceso a la vivienda. El Programa de Vivienda para el Bienestar no solamente es entregar casas, creo que entrega tranquilidad, creo que entrega estabilidad y sobre todo la certeza de que de que ningún ciudadano de Mexicali va a ser excluido de este derecho a vivir mejor en una casa propia. Por ello, el Ayuntamiento de Mexicali refrenda su compromiso de trabajar de la mano con el gobierno de México para fortalecer este esfuerzo y para garantizar que llegue a más hogares. Con el liderazgo de nuestra Presidenta Sheinbaum y el respaldo total del Gobierno del Estado en el Gobierno de Mexicali, seguiremos impulsando acciones que aseguren que el bienestar comience desde casa, construyendo juntos una ciudad más equitativa, más solidaria, una ciudad con futuro. Es cuanto, señor Secretario"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador José Oscar Vega Marín**: "Gracias, Secretario. Con su permiso, quiero eh proponer un complemento al eh los resolutivos, obviamente estando a favor del dictamen en lo general y sobre todo por lo expresado por la Presidenta. El dictamen en análisis solo corresponde a la autorización general que este Cabildo emite para que la Oficial Mayor suscriba los contratos de ocupación y promesa de donación de los tres predios que este municipio aportará al denominado Programa de Vivienda para el Bienestar. Si bien en la documentación anexa encontramos el modelo de contrato que deberá asignarse entre las partes, los datos y detalles de su suscripción se plasmarán en el instrumento final o definitivo, que por cierto hay que mencionar volverá a ser motivo de análisis por este Cabildo. En esos datos, un elemento esencial es determinar la fecha o plazo en que deberá suscribirse el contrato de donación definitivo, ya que así se dispone en la legislación civil y se consigna en la cláusula segunda de este contrato como un elemento a precisar o definir entre los firmantes. Sin embargo, se propone que pudiéramos adicionar en la parte final del resolutivo primero del presente acuerdo lo siguiente. Comillas, abro comillas. "El plazo máximo para la celebración del contrato de donación definitivo será el día 30 de septiembre de 2027". Se cierra comillas. Con lo anterior, salvaguardamos este requisito desde este Cabildo, fijamos este parámetro temporal y damos la posibilidad de suscripción del contrato definitivo dentro del periodo de gobierno de este XXV Ayuntamiento. Eh, es ponerle un plazo pues a la autorización que le estemos dando al Oficial Mayor para que este, contratos definitivos puedan ser presentados en el tiempo de nuestra administración. Es cuanto, Secretario, gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes**: "Gracias, Secretario. Como bien lo vimos, lo vimos en la Comisión, una servidora presentó esta propuesta que el día de hoy el Síndico nos acaba de dar lectura hace un momento, donde señalé que

era muy preciso que conforme el artículo 2021 de nuestro Código Civil marcaba que eh para que la donación tuviera efectividad, la promesa de donación debería de contar con tres características y una de ellas eh bien, es que limitarse a un tiempo determinado, que es lo que el día de hoy se está presentando. El tiempo determinado de la propuesta que yo eh traigo para presentar es en un plazo no mayor de 180 días. Aquí nos estamos extendiendo hasta el término de nuestra administración como Regidores. Sin embargo, es muy importante darle certeza a los ciudadanos en el tema jurídico de los predios, dónde se van a construir estas viviendas. Recordamos, recordemos que bien, como Regidores de este XXV Ayuntamiento, la fracción de Acción Nacional también los acompañó para hacer las excepciones de los pagos que se tienen que hacer para permisos dentro del Ayuntamiento. A un lado de esto, hoy estamos aquí analizando y eh aprobando en unos minutos la donación, la promesa de donación de los tres predios que dan un monto de 25 millones de pesos aproximados. Esto es eh una característica, es un eh compromiso con los mexicalenses lo que estamos haciendo el día de hoy por el bien de ellos. Estas viviendas van a tener eh dos vertientes para quienes realizan el trabajo de manera informal y que no cuentan con las prestaciones de ley y para quienes también cuentan las, con las prestaciones de ley, pero sin embargo, su sueldo es bajo y no tienen la capacidad de comprar una vivienda con los altos costos que se vive hoy en nuestra ciudad. Eh, yo quisiera que de verdad dejáramos una certeza más pronta para que se efectuara esta donación, para que las dependencias federales que vienen a aportar a este proyecto tengan la efectividad de que así será. Y esto es en relación al caso que tuvimos anteriormente cuando eh se otorgó en donación por la administración pasada el predio de Misión San Carlos y que no fue llevado a cabo el objetivo para la que para lo que fue donado. Sin embargo, hoy en día sí ya regresó al Ayuntamiento, tal vez tendrá otra funcionalidad, pero creo que es importante que no juguemos con los ciudadanos y que les demos un plazo muy eficaz y muy pronto para que ellos al momento de realizar eh la adquisición de estas viviendas tengan la certeza que el plazo sé que se puede establecer 180 días, 300 días el plazo que acordemos y no hay ningún problema en que se pueda efectuar antes y el compromiso yo se los diría que hagamos que sea lo más rápido, lo más rápido posible para que no le dejemos a otro Ayuntamiento y que no dejemos a los, los ciudadanos con esa incertidumbre en el tema jurídico. Es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo Magallanes Cortés**: "Muchas gracias, eh, Secretario. No voy a abundar ni voy a repetir y secundo lo que acaba de expresar mi compañera Regidora de Acción Nacional, Sandra Cota, porque sin duda es fundamental que, que, que atendamos estos, estos puntos, como es fundamental y como lo expresé en la mesa de trabajo, eh que cuidemos, que no nos vayamos a dar un balazo en el pie. Porque crear este tipo de compromisos eh es comprometer los recursos del Ayuntamiento y que no, por alguna razón obviamente ajena a nuestra voluntad se pueda presentar alguna situación o alguna anomalía y que venga a perjudicar el patrimonio del Ayuntamiento de Mexicali y por ende de los mexicalenses. Entonces yo pediría número uno ese tema, eh que todos seamos muy responsables de este, de este asunto, de este tema que hoy se pone a consideración de los Regidores, que lo, lo aprobemos y que impulsemos. Eh, yo lo decía, hay 19,000 casas abandonadas en Mexicali y no me gustaría que hubieran 23,000 más, 23,500 para ser exacto según el plan propuesto. Entonces, en ese sentido, yo señalo

que, pues en el PAN estamos convencidos, pues de que la vivienda es un derecho básico, sin duda no es un privilegio que cada familia, que cada mexicalense merece vivir en un lugar digno, seguro y adecuado. Y qué bueno que la Alcaldesa señalaba la vivienda digna, porque en la comisión luego me decían, no, es que es vivienda adecuada. Y también ahí el discurso era vivienda adecuada. Es que debe ser vivienda adecuada, por supuesto, pero debe ser una vivienda digna para las familias. Por eso los Regidores y las Regidoras del PAN podemos estar respaldando con claridad este tipo de acciones que garanticen pues esta vivienda digna y adecuada, sobre todo para esos sectores más vulnerables que viven en una situación de vulnerabilidad importante, que viven en esa condición de vulnerabilidad. Por eso debemos de participar y por eso debemos de estar muy atentos de que se cumplan eh, eh todo lo que corresponda y que esté en nosotros. Compañeros, debemos de asegurarnos y solicitar a las autoridades correspondientes, a los niveles de gobierno, que estas viviendas cuenten con todos los servicios de la cual estaba obligado el Estado mexicano a ofrecerle. Me refiero a servicios de salud, me refiero a servicios educativos, a escuelas ahí cercanas, me refiero a espacios recreativos, me refiero obviamente a drenaje, alumbrado público, a energía eléctrica en sus viviendas, obviamente al agua, porque un hogar sin servicios no es un hogar completo. Un hogar que no tenga esta facilidad de servicios no es un hogar completo, no es un hogar digno, por más adecuada que sea la vivienda. Un hogar digno, pues significa y debe significar, debe significar la tranquilidad de las familias, debe significar la oportunidad de, desde ese hogar salir a buscar el sustento familiar y por lo tanto tener un mejor futuro para esas familias, para todos y para todas. Y sin duda, pues esto es un, es algo que desde Acción Nacional lo fomentamos porque esto tiene que ver con la solidaridad, con estos pilares de Acción Nacional, solidaridad, con la subsidiariedad y por supuesto con el bien común; y bajo esos principios seguiremos alzando no nada más la voz, sino que dejaremos muy puntual que así tiene, tenemos que trabajar. Y sí, compañeros, hay que asegurarnos porque es va a ser nuestra responsabilidad, sí, aprobar e impulsar y empujar esta vivienda digna y adecuada para los mexicalenses que viven en una condición más vulnerable, pero debemos de asegurarnos de que sí suceda y tener esa responsabilidad de que realmente eh se cumpla con estos requisitos que debe tener y que deben tener todas las familias mexicalenses. Es cuanto, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Francisco Javier Molina Pérez**: "Sí, muchas gracias, Secretario. Este, un millón de viviendas en todo México pues suena, pues, una muy atractivo, 23,500 para Mexicali, eh, se dice fácil, pero no pues no lo es; y yo creo que por primera vez en la historia este gobierno unido con el gobierno municipal y estatal y sobre todo pues los compañeros Regidores también que a lo que escucho están en la mejor manera de apoyar a las ciudadanos que más lo ocupan estas viviendas, pues es un gran esfuerzo para construir estas casas que pues sí, como dijo la Alcaldesa, son dignas con una superficie casi de 64 metros eh que van a tener y nos referimos a casas, viviendas que sean seguras en cuanto a la propiedad y que tengan sobre todo los servicios. ¿Y a qué nos referimos? a los servicios y me refiero aquí a la zona esta, poniente, donde pues les quedará cerca una prepa, les quedará un kinder, les quedará una primaria, eh tienen todo secundaria y pues un parque muy cercano también donde puedan ir a disfrutar, que es en el en fraccionamiento Misiones y en la colonia Voluntad es

lo mismo, van a tener esos, esos, esas, servicios que, que realmente sí se ocupan. Son casas que realmente ahora sí van a tener pueda un ciudadano poderlos pagar. Anteriormente recuérdense que no teníamos ese, esa accesibilidad a pagarla porque pues eran demasiados años. Ahorita se han recuperado muchas casas también ahí en Jazmines y hace días estuve ahí con los de la Comisión Federal donde se han recuperado unas casas, pero no es lo mismo eso que a lo que se está planeando ahora con este gobierno y donde todos están trabajando de la mano, tanto pues Ayuntamiento de Mexicali, el Estatal y el Gobierno Federal para que esas personas que tenían derecho que con el INFONAVIT no más ahora hasta las informales van a tener esa posibilidad de tener un, una vivienda eh digna y, y segura. Y pues quiero agradecer a todos los compañeros por, por estar de acuerdo en, en que los ciudadanos tengan este acceso a una vivienda. Muchas gracias, es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Luisa Fernanda Zuccoli**

Romero: "Eh, buenos días. Saludo con mucho gusto a nuestra Presidenta Municipal, Síndico, Secretario, compañeras y compañeros Regidores. Eh, la aprobación de este punto no es solo un acto administrativo más, es una declaración clara de que en Mexicali estamos comprometidos con el bienestar de nuestras familias. Estamos sentando las bases de que cientos de mexicalenses que hoy lo necesitan puedan tener acceso a una vivienda digna, segura y con todos los servicios correspondientes. Este es un derecho fundamental y es nuestra obligación como gobierno municipal garantizarlo. Es por ello que quiero reconocer y aplaudir el liderazgo de nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por impulsar este ambicioso Programa de Vivienda Bienestar. Esta iniciativa demuestra una visión de país centrada de la justicia social y en el apoyo directo a quienes más lo necesitan. Asimismo, no puedo dejar de reconocer el trabajo y la sensibilidad de nuestra Presidenta Municipal, la Maestra Norma Alicia Bustamante Martínez, su visión en un gobierno cercano y humanista ha permitido que este y otros proyectos de alto impacto social lleguen a buen puerto. Es por ello que anticipó que mi voto será a favor. Es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Yessenia Leticia Olua González:**

"Gracias, Secretario. Eh, muy buenos días todavía a todos. Eh, yo quisiera eh mencionar mi postura; evidentemente es a favor de esta propuesta, reconocer el gran trabajo de nuestra Presidenta Norma Alicia Bustamante, eh, para que se lleve a cabo todo esto. Agradezco a mis compañeros que todos estemos unidos en votar para que eh suceda este, esta donación y que se logre este, este gran cambio, ¿no?, revolucionario en nuestro país. Somos de los primeros Estados que estamos revolucionando ya, este, que estamos aportando en este tema de viviendas y pues no lo puedo evitar hablar de eh pues del pasado, ya que veo que mis compañeros del grupo de Acción Nacional eh pues están mencionando muy preocupados, ¿no?, que cómo se va a llevar la situación, que si todo quede bien, que si hay que cuidar las formas legales. Yo les pediría que confíen este que se están, estamos haciendo las cosas muy bien, lo vamos a demostrar. Es un cambio totalmente masivo. Recordarles que fueron justo los gobiernos del PAN cuando estaba el expresidente Fox, ¿no? Cuando llevó a cabo una producción masiva de viviendas sin tomar en cuenta la ubicación, la movilidad, el entorno, todo lo que ocasionaba pues algo muy evidente que era el abandono, ¿no? Entonces, hoy, hoy este movimiento de MORENA está considerando todo eso. De hecho, inclusive son requisitos fundamentales para

poder aprobar un crédito INFONAVIT y es algo que se debe reconocer desde el año 2022 a la fecha ya se cuida muy estrictamente que no se pueden estar otorgando créditos si no se cuentan con todos esos, este, servicios y es un gran paso que se está dando. Nuevamente reconozco a nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo por este gran trabajo. Está haciendo las cosas muy bien y en Baja California lo estamos demostrando. Es cuanto, gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes**: "Gracias, Secretario. Eh, yo sí quiero hacer mención que es importante, pero sobre todo nuestra responsabilidad como ediles que cuidemos las formas jurídicas con las que vamos a realizar cada acto que aprobamos a través del Cabildo, porque también somos sujetos a obligaciones. Es por eso que este señalamiento lo hice yo desde el día de la comisión y les pedí y se los puse directamente cada uno siendo enfoque de la responsabilidad que podía llevar esto al patrimonio de eh del Ayuntamiento también sobre la cláusula quinta que se encuentra en el contrato, que lo más importante aquí es el tema del plazo, ¿no? Es cuidar también el Ayuntamiento, la, el patrimonio del Ayuntamiento esa es nuestra responsabilidad, porque para eso nos dieron la confianza los ciudadanos. Hablar de pasado, cuando todos formamos parte del pasado ya, cuando hay administraciones propias de ustedes desde el 2018, eh creo que ya debemos enfocarnos en lo que estamos actualmente y Acción Nacional está acompañando esta propuesta por los ciudadanos de Mexicali, por esos trabajadores que no cuentan con el salario adecuado para adquirir una vivienda, por esos trabajadores que no tienen las prestaciones ley para adquirir las viviendas. Creo que el día de hoy estamos en construcción por ellos y por ellos debemos dar esa certeza jurídica. Es cuanto, Secretario"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador José Oscar Vega Marín**: "Gracias, Secretario. Con su permiso, Presidenta, solo para eh insistir, pues eh respetuosamente como compartiendo las ideas eh de la Regidora Cota, que se pudiera considerar pues añadir el texto propuesto. Eh, insistiría yo en el plazo propuesto inicialmente. Bien, lo comentó la Regidora Sandra, es un plazo máximo. Sin duda, creo que hay que reconocer que en la prioridad que la intervención que le da la Presidenta Municipal a este tema y que ha sido eh ampliamente difundido a nivel nacional por la Presidenta Sehinbaum, estoy seguro que los plazos serán mucho más cortos. Eh, pero dando esa certeza jurídica del plazo, tampoco ponernos camisas de fuerza que en otros temas de plazos nos hemos puesto y luego hemos tenido que este andar ampliando plazos a las carreras, como bien decía el Regidor Magallanes, no, no darnos un balazo en el pie. Eh, insistiría pues respetuosamente en el plazo de la administración con las consideraciones que ya se expresaron por parte de los Regidores y la propia Presidenta para que, en ese sentido, en la votación quede claro que se estaría añadiendo este texto que atiende la preocupación pues tanto de la Regidora como de un servidor. Es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Sí, nada más muy breve, Secretario, es eh coincido con lo que dice el Síndico, creo que nada más dejar asentado en la transmisión para que queden actas, que, eh, digo que lo quiera manifestar, yo lo haré. Sería el sentido del voto a favor, quienes así lo consideren, con las modificaciones propuestas por el Síndico y la Regidora Sandra en los términos que ambos plantearon. Yo creo que en ese sentido queda muy claro y con y con el antecedente que va a quedar asentado en el acta de esta sesión. Es cuanto, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo**

Magallanes Cortés: "Sí, muchas gracias, Secretario. Yo creo que eh es importante ver hacia adelante. Sin duda, el ver hacia adelante nos lleva a buscar el crecimiento no solamente económico, sino de la propia sociedad y de las familias, en este caso familias de Mexicali. Y yo nada más voy a comentar algo. Lo digo porque por el señalamiento de la Regidora Jenni Olua Durante la administración del gobierno del Presidente Fox y del Presidente Calderón se construyeron más de 6 millones de viviendas que fueron beneficiadas 6 millones de familias mexicanas; pueden ser muchas o pueden ser pocas, ustedes, eh, valórenlo al tenor de lo que eso significa en ese contexto y en ese tiempo. Eh, yo creo que está de más estar señalando temas del pasado porque, bueno, pues eh yo creo que no nos lleva a algo positivo. Lo que sí reitero, porque lo mencionamos y por eso veo un poco ociosa ese comentario, eh, es el tema de que vamos a votar a favor y de que estamos a favor de que los mexicalenses cuenten con una vivienda adecuada y digna, que cuenten con los servicios básicos y no voy a repetir lo que dije hace ratito, pero es importante pues de asegurarnos y es nuestra responsabilidad y con ello termino. Con esto termino, tenemos la responsabilidad como Regidores de que todo el procedimiento legal, jurídico quede bien claro. Y por eso y yo agradezco en este momento la labor que hizo y el apoyo informativo y todo lo que tuvo que hacer la Oficial Mayor Claudia Beltrán, porque sabemos que ella también trae un compromiso fuerte con este tema y que eh nos proporcionó la información eh que le estábamos solicitando y que ella es una de las principales comprometidas con este tema porque es una de las principales responsables de este tema. Entonces, qué bueno que lo haga con esa responsabilidad. Y en ese sentido, pues, insisto, los Regidores de Acción Nacional votaremos a favor porque siempre vamos a estar a favor de la gente, siempre vamos a estar a favor de todo lo que venga a beneficiar a las familias mexicalenses y este es un tema muy sensible, muy, muy sensible, que tenemos que ir todos con responsabilidad, compañeros. Es cuanto gracias"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, suscribir los Contratos de Ocupación y Promesa de Donación, así como Minuta de Acuerdo, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda Para Los Trabajadores (INFONAVIT), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), con la finalidad de que los predios propiedad del Municipio de Mexicali, Baja California, identificados como LOTE 1 DE LA MANZANA 1, DE LA COLONIA VOLUNTAD, con superficie de 8,742.728 metros cuadrados y clave catastral VX-001-001, LOTE 3 DE LA MANZANA 26, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS MISIONES, con superficie de 1,596.000 metros cuadrados y clave catastral WN-026-003, así como el LOTE 6 DE LA MANZANA 48, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CASTILLA, con superficie de 5,261.400 metros cuadrados y clave catastral QQ-048-006, sean aportados por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al denominado "Programa de Vivienda para el Bienestar", el plazo máximo para la celebración del contrato de donación definitivo, será el día 30 de septiembre de 2027.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Para continuar con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a propuesta de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente da lectura a la propuesta la Presidenta Municipal Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez; acto seguido se somete a votación la dispensa de trámite ante comisión, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; acto seguido se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la condonación de los recargos derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales aplicando la siguiente tabla:

Ejercicio Fiscal Vencido	Porcentaje de descuento en recargos
2018	40%
2019	40%
2020	80%
2021	80%
2022	80%
2023	80%
2024	80%
2025	80%

Derivado de lo anterior, quedará a consideración de la Autoridad Fiscal el ampliar la condonación de los recargos en los casos particulares que proceda un beneficio adicional para el ciudadano.

Para gozar de esta condonación, podrá cubrir total o parcialmente el adeudo.

SEGUNDO: Se aprueba la condonación del 80% (ochenta por ciento) en multas generadas por el procedimiento administrativo de ejecución, por el incumplimiento del pago oportuno de las contribuciones municipales.

Para gozar de esta condonación, podrá cubrir total o parcialmente el adeudo.

TERCERO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los puntos siguientes de la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecidas en el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, y son los siguientes conceptos:

- Estacionarse en lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin contar con la tarjeta para el vehículo respectivo vigente;
- Efectuar en la vía pública competencias de velocidad;
- Acelerar innecesariamente la marcha del motor o del vehículo derrapando llanta;
- Conducir peligrosa y temerariamente;
- Conducir en estado de ebriedad;
- Conducir bajo el influjo de drogas, sustancias tóxicas o estupefacientes;
- Instalar o usar sirenas en vehículos que no sean de emergencia; y
- Abandonar el lugar del accidente.

La presente condonación no será acumulable en aquellos casos que aplique lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al descuento del 50% (cincuenta por ciento) por pronto pago.

CUARTO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los artículos siguientes:

- Artículo 8 inciso B) fracciones XVI, XVII, XVIII;
- Artículo 9 inciso B) fracción XV y XVI.

QUINTO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas a los Reglamentos Municipales, exceptuando aquellas que:

- Hayan sido calificadas, reducidas o disminuidas por la Autoridad competente para conocer de las mismas.
- Las impuestas por infracción al Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- Las impuestas por infracción al Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: El presente Acuerdo estará vigente del 01 de octubre al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025.

Referente al punto sexto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con once minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticinco, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".**

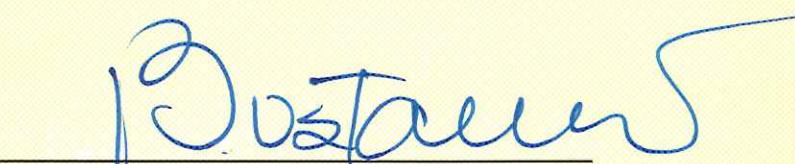
En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipios.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a iniciativa de Reforma al Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 4.- Dictamen 22/25 de la Comisión de Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a Solicitud de autorización a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, suscribir los Contratos de Ocupación y Promesa de Donación, así como Minuta de Acuerdo, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), con la finalidad de que los predios propiedad del Municipio de Mexicali, Baja

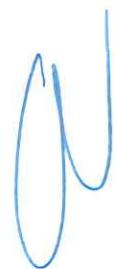
California, identificados como LOTE 1 DE LA MANZANA 1, DE LA COLONIA VOLUNTAD, con superficie de 8,742.728 metros cuadrados y clave catastral VX-001-001, LOTE 3 DE LA MANZANA 26, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS MISIONES, con superficie de 1,596.000 metros cuadrados y clave catastral WN-026-003, así como el LOTE 6 DE LA MANZANA 48, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CASTILLA, con superficie de 5,261.400 metros cuadrados y clave catastral QQ-048-006, sean aportados por parte del Municipio de Mexicali, Baja California, al denominado "Programa de Vivienda para el Bienestar".

- 5.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a propuesta de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila.



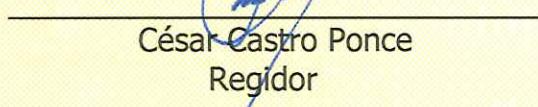
Norma Alicia Bustamante Martínez
Presidenta Municipal



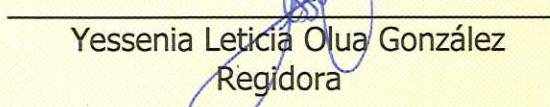
José Oscar Vega Marín
Síndico Procurador



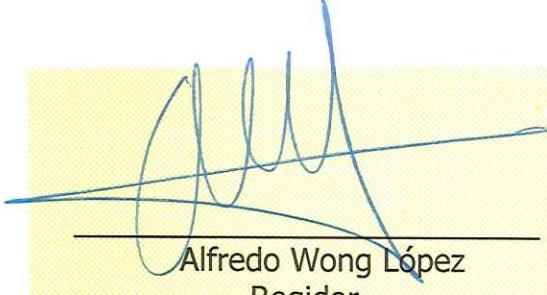
Suhey Rocha Corrales
Regidora



César Castro Ponce
Regidor



Yessenia Leticia Olua González
Regidora


Alfredo Wong López
Regidor

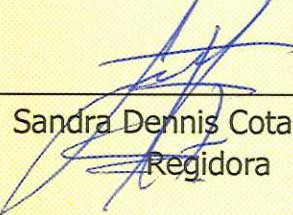

Beatriz García Arce
Regidora

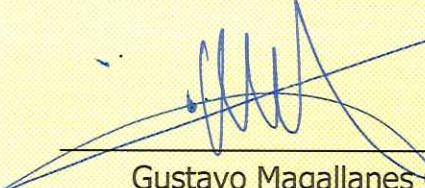

Isaías Morales Francisco
Regidor


Blanca Patricia Ríos López
Regidora

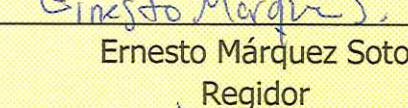

Francisco Javier Molina Pérez
Regidor

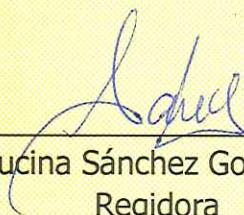

Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor

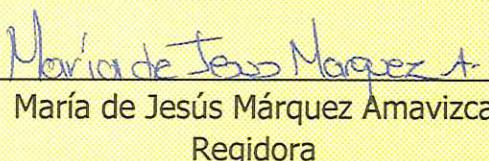

Sandra Dennis Cota Montes
Regidora


Gustavo Magallanes Cortés
Regidor


Luisa Fernanda Zuccoli Romero
Regidora


Ernesto Márquez Soto
Regidor


Lucina Sánchez González
Regidora


María de Jesús Márquez Amavizca
Regidora

